

# **OFERTA DE EMPLEO, UN PUESTO DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO DE PISCINA.**

CON MOTIVO DE LA APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2026 EL AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS OFERTA EL PUESTO DE TRABAJO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

## **DOS PUESTOS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO DE PISCINA**

**PRIMERA. OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal de DOS PUESTOS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO DE PISCINA para la piscina municipal durante la temporada 2026 así como el mantenimiento de zonas verdes del municipio.

La modalidad del contrato será para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral y su duración será de 4 meses con una jornada de 30 horas semanales. El puesto de peón de usos múltiples y mantenimiento de piscina se encuentra incluidos en el Plan de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Zahínos.

La persona seleccionada realizará las funciones propias de PEÓN DE USOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO DE PISCINA teniendo asignadas tareas de mantenimiento de instalaciones municipales y zonas verdes así como de la Piscina Municipal de Zahínos, bajo la dirección operativa y funcional del Alcalde-Presidente y de los Empleados que se determinen del Ayuntamiento.

El salario bruto a percibir será el salario mínimo interprofesional por mes completo, más Prorrata Pagas Extras e Indemnización fin de contrato.

La jornada será de 30 horas semanales en horario flexible con turnos de tarde y/o mañana, la distribución de las horas y cualquier otra incidencia con el personal seleccionado, dependerá del Sr. Alcalde - Presidente o persona en quien delegue.

**SEGUNDA. REQUISITOS:** Para poder ser admitidos los aspirantes deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o ciudadano de cualquier otro país de la U.E.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Estar en posesión del Carné de Mantenimiento de Piscinas.

**TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en horas de oficina en el Registro General, en un plazo de SIETE DIAS NATURALES a partir del día siguiente al de la publicación de la bases reguladoras de este proceso de selección en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zahínos.

Junto con las instancias deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del carné de mantenimiento de piscina.
- Fotocopia de la documentación para acreditar experiencia como peón de usos múltiples y de mantenimiento de piscina para la fase de concurso. (Contratos de trabajo, Certificados de empresa...)

La persona seleccionada deberá presentar los originales de la documentación presentada para la comprobación de su veracidad.

**CUARTA. TRIBUNAL CALIFICADOR:** El tribunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

- Presidente: Un funcionario público.
- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Zahínos.
- Vocales:
  - Un empleado público
  - Un empleado público.
  - Un funcionario de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

A los efectos de indemnizaciones se considerará lo establecido al respecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para la anualidad de 2026, teniéndose en cuenta que se trata de un Tribunal de Categoría Tercera.

**QUINTA. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:** La selección de la mencionada plaza se llevará a cabo mediante la realización de una prueba oral y/o práctica que versará sobre el temario recogido en el Anexo I de estas bases. Se valorará entre 0 y 10 puntos.

La experiencia profesional relacionada con el puesto a desarrollar se valorará con 0,10 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 2 puntos (se depreciarán las fracciones de mes)

La puntuación total se obtendrá con la suma de la nota obtenida en la prueba y la valoración de la experiencia, ordenándose de mayor a menor nota.

La fecha de celebración de las pruebas se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zahínos.

**SEXTA. RELACION DE APROBADOS:** El Tribunal publicará la relación de los seleccionados, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formalice el correspondiente contrato.

El resto de aspirantes no eliminados serán suplentes en el orden de su calificación final y serán convocados en el caso de necesidad del servicio, si se precisara más personal. Ello, no dará derecho a los aspirantes a llamamiento alguno, reservándose el Ayuntamiento de Zahínos la posibilidad de realización de nuevas pruebas selectivas para cubrir las necesidades del servicio.

**SÉPTIMA.** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos que estime necesarios para el buen desarrollo de las pruebas en todo aquello no previsto en estas Bases, facultándose al mismo para su interpretación.

EN ZAHINOS A 20 DE MAYO DE 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Gregorio Gallego Borrego.



### DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que las Bases correspondientes a Ofertas de Empleo de DOS Peones de Usos Múltiples y de Mantenimiento de Piscina aprobadas por Decreto de Alcaldía, permanecerán expuestas en el Tablón de Anuncios Municipal desde el día 20 de mayo de 2026 hasta el 27 de mayo de 2026.

Zahínos, a 20 de mayo de 2026.

El Secretario-Interventor.

Fdo.: Juan José Torrado Crespo.



## ANEXO I. TEMARIO.

### **MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LAS PISCINAS: DEFINICIÓN, TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Características Principales de las Piscinas
- Tipología de Piscinas
- Materiales de Construcción de las Piscinas
- Componentes de una Piscina

### **MÓDULO 2. CONSIDERACIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS: ÁMBITO SANITARIO**

- ¿Por qué se Debe Mantener las Piscinas?
- Contaminación de una Piscina
- Problemas más Frecuentes que Puede Presentar el Agua del Vaso
- Patologías que Pueden Aparecer por el Uso de Piscinas Contaminadas

### **MÓDULO 3. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LAS PISCINAS**

- Aspectos Generales del Mantenimiento de Piscinas que debe Conocer el Personal Encargado de Llevar
- Elementos Necesarios para el Funcionamiento Adecuado de la Piscina
- Tratamiento Adecuado del Agua que Debe Conocer el Personal de Mantenimiento
- Parámetros a Controlar

### **MÓDULO 4. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA PISCINA**

- Puesta a Punto del Vaso, del Equipo de Depuración y de las Instalaciones
- Mantenimiento Durante la Temporada de Baño
- Mantenimiento Durante la Temporada de Invierno

### **MÓDULO 5. TAREAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA PISCINA Y SUS INSTALACIONES**

- Mantenimiento Químico del Agua de la Piscina
- Condiciones Higiénicas de las Instalaciones
- Mantenimiento de una Piscina de Electrolisis Salina

### **MÓDULO 6. PREVENCIÓN ANTE LA LEGIONELOSIS**

- Características Generales de la Legionela
- Instalaciones de Riesgo
- Mantenimiento de las instalaciones

### **MÓDULO 7. CONTROL DE CALIDAD**

- Indicadores de la Calidad del Agua y el Aire
- Calidad y Tratamiento del Agua de los Vasos

### **MÓDULO 8. DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL AGUA: DEPURACIÓN**

- Sistemas de Depuración de una Piscina
- Componentes más Importantes del Sistema de Depuración
- Proceso de Depuración del Agua de la Piscina

### **MÓDULO 9. REGLAMENTO SANITARIO**

- Normativa que Establece los Criterios Técnico-Sanitarios de las Piscinas
- Normativa General de Salud Pública
- Normativa Sobre la Gestión de la Calidad de las Aguas de Baño
- Normativa de Prevención de Riesgos Laborales

### **MÓDULO 10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS**

- Principios Básicos de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo
- Riesgos más Habituales a los que Puede Estar Expuesto el Personal Encargado del Mantenimiento de
- Utilización de Medidas de Protección Colectiva e Individual
- Establecimiento de Planes de Emergencia y Evacuación
- Señalización de Seguridad